Número y Fecha del Concepto Técnico Nº 02191 22 JUL 2019

PARA	SUBDIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL
DE	PROFESIONAL DE APOYO / PROFESIONAL UNIVERSITARIA SGAS
ASUNTO	REVISION DOCUMENTO: PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS EN EL DESARROLLO DE LABORES DE TRANSPORTE TERRESTRE EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA - COMBUSTIBLES JUANCHITO.

Información General					
Recurso	Residuos			Tipo	Evaluación
Expediente	2342				
Documento origen	Oficio	Nombre/ Número	5915	Fecha del documento	09/05/2019

Información del (los) Peticionario (s)			
Tipo de Persona	Jurídica	Naturaleza Jurídica	Privada
Nombre (s) y Apellido(s) de la Persona Natural o Representante Legal	Gloria H Cano Rojas	Tipo de Identificación y Número	31.523.220
Razón Social	Combustibles Juanchito S.A.S	Tipo de Identificación y Número	NIT 800.100.280.7
Dirección de Notificación	Calle 94 No. 8B-274 Juanchito	Cabecera Municipal o Vereda indicando Municipio y Departamento de Notificación	Candelaria – Valle del Cauca
Teléfonos y/o Celular	(2) 6630027	Calidad en que Actúa Sobre el Predio	SIN
Actividad Económica	4661 3812	Código CIIU	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos Recolección de desechos peligrosos.

Datos del Proyecto, Obra o Actividad			
Nombre del proyecto	Combustibles Juanchito S.A.S		
Tipo	Actividad	Sector Beneficiado	Minero energético, comercial, entre otros
Fase del proyecto	Operación	Área del Proyecto	Transporte de Residuos Peligrosos

Tramites ambientales
Plan de contingencia para el manejo de derrames y/o emisiones de hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud, a los recursos hidrobiológicos, recursos naturales y medio ambiente – para transporte de desechos, mercancías, residuos y sustancias peligrosas, o nocivas para la salud. Combustibles Juanchito.

- **DESCRIPCIÓN**

Tipo	Nuevo	Documento objeto	Solicitud
Nombre/Número	5915	Fecha del documento	09/05/2019

Nº 02191

Documentos, Estudios Técnicos e Información de Monitoreo tenida en cuenta	
Aportada por el usuario	
Plan De Contingencia Para El Manejo De Derrames De Hidrocarburos Y Sustancias Nocivas En El Desarrollo De Labores De Transporte Terrestre En El Departamento De Risaralda.	
Nombre de los Documentos consultados para elaborar el Concepto Técnico	**Año**
La Resolución 1209 de 2018, Por la cual se adoptan los términos de referencia únicos para la elaboración de los planes de contingencia para el transporte de Hidrocarburos, derivados, o sustancias nocivas de que trata el artículo 2.2. 3.3. 4.14 del Decreto 1076 de 2015 y se toman otras determinaciones.	2018
El Decreto 050 de 2018, Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos Ambientales Regionales de la Macrocuencas (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos y se dictan otras disposiciones" articulo 7 el cual modifica el articulo 2.2.3.3.4.14. del Decreto 1076 de 2015, el cual regula el Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas.	2018
El Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte", el cual comprende en la sección 8 "Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", las condiciones y responsabilidades de los actores involucrados en la movilización de mercancías peligrosas, la seguridad de envases y embalajes, la preparación, el envió, la segregación, el transbordo, el trasiego, el almacenamiento en tránsito, la descarga y recepción en el destino final.	2015
El Decreto 1076 de 2015, por el medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Ambiente y desarrollo sostenible. El Decreto 1076 de 2015, por el medio del cual establece en su artículo 2.2.3.3.4.14 sobre el Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames hidrocarburos y sustancias nocivas.	2015
La Resolución 1223 de 2014 "Por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas y se dicta una disposición."	2014
La Resolución 1401 del 16 de agosto de 2012, define que la autoridad ambiental competente para aprobar el plan de contingencia del transporte de hidrocarburos o sustancias nocivas, referido en el Decreto 4728 de 2010, es aquélla donde se realiza el cargue de la sustancia nociva. En esta Resolución se amplía el concepto de *sústancia nociva* como las sustancias sólidas, líquidas o gaseosas que puedan causar un vertimiento no controlado a un sistema receptor.	2012
El Decreto 3930 de 2010, modificado por el Decreto 4728 del mismo año, en el artículo 3, estableció que los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente.	2010
El Decreto 4741 de 2005, Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.	2005
El Decreto 1609 de 2002, Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.	2002
Decreto 321 de 1999 "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas" en su artículo 8 establece que los lineamientos, principios, facultades y organización establecidos en el Plan Nacional de Contingencia – PNC -	1999

deberán ser incorporados en los planes de contingencia de todas las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que exploren, investiguen, exploten, produzcan, almacenen, transporten, comercialicen o efectúen cualquier manejo de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas.

A continuación, se evalúa la información aportada por el usuario Combustibles Juanchito en el documento denominado "Plan De Contingencia Para El Manejo De Derrames De Hidrocarburos Y Sustancias Nocivas En El Desarrollo De Labores De Transporte Terrestre En El Departamento De Risaralda", toda la información relacionada en la siguiente tabla hace parte del presente concepto técnico:

TABLA 1. Términos de referencia para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas establecidos en la Resolución 1209 del 29 de Junio de 2018:

N°	ITEM	CUMPLE	UBICACIÓN DOCUMENTO
1	Introducción	SI	Pág. 7
2	Marco Normativo	SI	Pág. 8
3	Contenido del Plan de Contingencias		
3.1	Gestión del Riesgo	SI	Pág. 9
3.1.1	Identificación del Riesgo	SI	Pág. 9
3.1.2	Análisis de Riesgo	SI	Pág. 9 a 15
3.1.2.1	Identificación, caracterización, análisis y evaluación de amenazas	SI	Pág. 9 a 15
3.1.2.2	Identificación, caracterización, análisis y evaluación de la vulnerabilidad de elementos expuestas.	SI	Pág. 9 a 15
3.1.3	Evaluación del Riesgo	SI	Pág. 15
3.1.4	Medidas de Reducción del Riesgo	SI	Pág. 15 a 25
3.2	Plan de Contingencia	SI	26
3.2.1	Objetivos (General- Específicos)	SI	Pág. 26
3.2.2	Alcance	SI	Pág. 27
3.2.3	Ámbitos de Responsabilidad y competencia	SI	Pág. 28
3.2.4	Diagnóstico de las Operaciones	SI	Pág. 31
3.2.4.1	Datos Generales	SI	Pág. 31 a 34
3.2.4.2	Operaciones de Transporte Terrestre e identificación de Sustancias Transportadas	SI	Pág. 35 a 36
3.2.4.3	Caracterización y diagnóstico de las rutas de transporte terrestre	SI	Pág. 37
3.2.4.4	Evaluación y capacidad de respuesta de la organización	SI	Pág. 38

0219

3.2.5	Plan Estratégico	SI	Pág. 39 a 41
3.2.5.1	Capacidad de respuesta propia ante un evento (Nivel I de Activación)	SI	Pág. 41 a 49
3.2.6	Plan Operativo	SI	Pág. 49
3.2.6.1	Estructura del Plan Operativo	SI	Pág. 49
3.2.6.2	Procedimiento operativo	SI	Pág. 49
3.2.6.3	Servicio de Respuesta y funciones de soporte que deben ser consideradas	SI	Pág. 52
3.2.6.4	Control y Evaluación De Operaciones	SI	Pág. 53
3.2.6.5	Organismos de Apoyo	SI	Pág. 54
3.2.6.6	Cierre Operativo	SI	Pág. 56
3.2.7	Plan Informativo	SI	Pág. 56
3.2.8	Programa de Capacitación y Entrenamiento	SI	Pág. 57
3.2.9	Divulgación del Plan	SI	Pág. 62
3.2.10	Sistema de Seguimiento al Plan	SI	Pág. 63
3.2.11	Reportes a la Autoridad Ambiental	SI	Pág. 63
3.2.11.1	Reporte de Eventos	SI	Pág. 64
3.2.11.2	Recuperación	SI	Pág. 66
3.2.11.3	Reporte Anual	SI	Pág. 67
3.2.12	Actualizaciones del PDC por inclusión de nuevas rutas o nuevos tramos de ruta.	SI	Pág. 67
3.2.13	Costos del Plan	SI	Pág. 68
3.2.14	Presentación del PDC	NO	
Anexo 1	Glosario	NO	
	Referencias Bibliográficas.	NO	

ASPECTOS GENERALES

Combustibles Juanchito SAS es una compañía legalmente constituida registrada en cámara de comercio con el NIT 800.100.280.7, y de acuerdo a los principios y actuaciones de sus socios, es una compañía alineada con la normatividad legal tanto en el área financiera, comercial, seguridad y salud en el trabajo y el área ambiental; está ubicada en un terreno propio cuya área aproximada es de 29.000 metros cuadrados, en el corregimiento de Juanchito en Candelaria Valle del Cauca, cuenta con uso de suelos autorizados para el desarrollo de su actividad económica de acuerdo con lo establecido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio de Candelaria Valle, aprobado mediante el acuerdo 02 del 29 de Enero de 2015.

La compañía realiza prestación de servicios de recolección en los departamentos del Valle del Cauca, Cauca, Risaralda, Caldas y Quindío de aceites lubricantes usados – ALUs, filtros metálicos sellados, envases plásticos,

hidrocarburos contaminados, baterías de plomo ácido, aguas contaminadas, lodos, tierras y arenas contaminadas con hidrocarburos, residuos sólidos contaminados con hidrocarburos, tambores metálicos y llantas usadas. De igual forma, prestar servicio de lavado y limpieza de tanques (áreas confinadas) y de trampas de grasas.

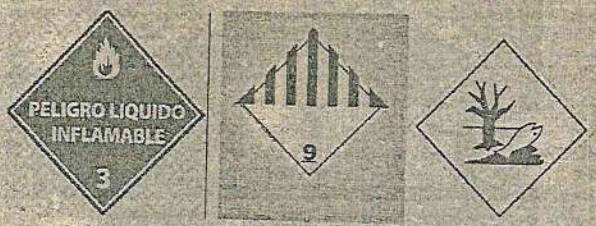
Combustibles Juanchito SAS como parte de su estrategia comercial, adicional a las actividades descritas anteriormente, realiza la comercialización y distribución de combustibles industriales líquidos derivados del petróleo en adelante denominados CLDP, operación efectuada en vehículos propios tipo cisterna, llegando a diferentes regiones de la geografía colombiana.

Combustibles Juanchito cuenta con póliza de seguro para su planta, recolección y distribución para toda su flota vehicular contra todo riesgo por ALIANZ.

Se evidencia equipo de contención de derrames en vehículos tabla 13.

Para la atención de emergencias en el transporte cuenta con la Compañía Destino Seguro SAS, como zona de atención desde Cundinamarca, Tolima y Boyacá

Los vehículos contaran con rótulos de identificación así:



RESIDUOS A RECOLECTAR Y TRANSPORTAR

Especificación de la sustancia nociva o residuo peligroso	Clasificación (Dec. 4741 de 2005)	Descripción
Aceites Usados	Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.
Hidrocarburos contaminados		
Aguas contaminadas con hidrocarburos	Y9	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.
Lodos contaminados con hidrocarburos.		
Líquidos refrigerantes	A4060	Desechos de mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.
Residuos sólidos (Waipes, aserrín, trapos, otros)	Y18	Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.
Filtros metálicos sellados		
Envases plásticos	A4130	Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el Anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del Anexo III.
Tambores metálicos vacios		
Baterías de plomo	A1160	Acumuladores de plomo de desecho, entero o triturado.
Llantas	NA	NA

RUTA DE RECOLECCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

La Corporación contemplará la actividad de transporte de residuos peligrosos explícitamente para el Departamento de Risaralda en las siguientes rutas como se indicó en el PDC aportado por el usuario:

Las rutas establecidas por **Combustibles Juanchito SAS** para la recolección de ALU's y RESPEL en el Departamento de Risaralda, están descritas en la siguiente tabla:

TABLA 2. Rutas especificas en el departamento de Risaralda

ID RUTA	LUGAR DE CARGUE	MUNICIPIOS DE TRANSITO	LUGAR DE DESCARGUE	FRECUENCIA
1	Pereira	Pereira-Dosquebradas	Candelaria-Valle Del Cauca (Combustibles Juanchito SAS)	Diariamente
2	Dosquebradas	Dosquebradas - Pereira	Candelaria-Valle Del Cauca (Combustibles Juanchito SAS)	Diariamente
3	Santa Rosa de Cabal	Dosquebradas - Pereira	Candelaria-Valle Del Cauca (Combustibles Juanchito SAS)	Cada 8 días
4	La Virginia	Pereira	Candelaria-Valle Del Cauca (Combustibles Juanchito SAS)	Cada 15 días
5	Marsella	Pereira	Candelaria-Valle Del Cauca (Combustibles Juanchito SAS)	Cada 3 meses
6	Belén de Umbría – Mistrato	La Virginia - Pereira	Candelaria-Valle Del Cauca (Combustibles Juanchito SAS)	Cada 4 meses
7	Quinchia	La Virginia - Anserma-Viterbo	Candelaria-Valle Del Cauca (Combustibles Juanchito SAS)	Cada dos meses
8	Pueblo Rico - santuario - Apia - balboa- la Celia	La Virginia	Candelaria-Valle DelCauca (Combustibles Juanchito SAS)	Cada cuatro meses

TABLA 3. Vehiculo Transporte De Residuos Peligrosos

PLACA	LÍNEA	CLASE	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD (TON)
VMU 355	NQR	CAMION	ESTACAS	CHEVROLET	2.012	6
VMU 286	NKR	CAMION	ESTACAS	CHEVROLET	2.010	2.4
VMT 989	NPR	CAMION	ESTACAS	CHEVROLET	2.008	4
VMU 297	NPR	CAMION	TANQUE	CHEVROLET	2.012	3.5
YAQ 838	NPR 4.3	CAMION	ESTACAS	CHEVROLET	2.006	5
VCP 241	NKR	CAMION	ESTACAS	CHEVROLET	2.009	2.6
VCP 105	NPR	CAMION	ESTACAS	CHEVROLET	2.009	3.4
VCR 493	NPR 71	CAMION	FURGON	CHEVROLET	2.010	3.4
ZAP 556	CARGO 815	CAMION	FURGON	FORD	2.007	6
VMU 631	T 800	TRACTOCAMION	SRS	KENWORTH	2015	31.5
VMU 345	9400	TRACTOCAMION	SRS	INTERNACIONAL	2.012	31.5
VMT 837	9400	TRACTOCAMION	SRS	INTERNACIONAL	2.007	31.5
VMU 162	PROSTAR	TRACTOCAMION	SRS	INTERNACIONAL	2.011	31.5
VMU 634	9400 ISBA 6X4	TRACTOCAMION	SRS	INTERNACIONAL	2015	31.5
ISJ 285	D-900	CAMION	TANQUE	DODGE	1.971	18
SNG 377	CNT 900 222	CAMION	TANQUE	DODGE	1.976	18
VSA 549	D 600	CAMION	TANQUE	DODGE	1.966	7
WFE 450	D 600	CAMION	TANQUE	DODGE	1.975	7
CPC 299	LUV D-MAX DSL	CAMIONETA	DOBLE CABINA	CHEVROLET	2.006	NA

CONCLUSIONES

Desde el punto de vista técnico se considera que el presente Plan de contingencia para el transporte y recolección de los residuos peligrosos en el departamento de Risaralda, cuenta con **CONCEPTO FAVORABLE** de conformidad con el Decreto 050 de 2018 y la Resolución 1209 de 2018.

A continuación, se relacionan los residuos aprobados para la RECOLECCIÓN y TRANSPORTE en el departamento de Risaralda.

TABLA 4. Tabla de residuos peligrosos objeto de recolección y transporte

Especificación de la sustancia nociva o residuo peligroso	Clasificación (Dec. 4741 de 2005)	Descripción
Aceites Usados Hidrocarburos contaminados	Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.
Aguas contaminadas con hidrocarburos Lodos contaminados con hidrocarburos.	Y9	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.
Líquidos refrigerantes	A4060	Desechos de mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.
Residuos sólidos (Waipes, aserrin, trapos, otros) Filtros metálicos sellados	Y18	Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.
Envases plásticos Tambores metálicos vacios	A4130	Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el Anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del Anexo III.
Baterías de plomo	A1160	Acumuladores de plomo de desecho, entero o triturado.
Llantas	NA	NA

OBLIGACIONES		
No	DESCRIPCIÓN OBLIGACION	PLAZO/FRECUENCIA
1	Garantizar que los vehículos destinados para el transporte de mercancías peligrosas cumplan con las especificaciones establecidas en el Decreto 1079/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte", Sección 8 Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.	PERMANENTE
2	Todos los conductores de la empresa Combustibles Juanchito que realicen la recolección y transporte en vehículos automotores de carga, deberán contar con el certificado de la realización de capacitaciones para la atención de emergencias por parte de la empresa.	PERMANENTE
4	Los residuos peligrosos recolectados, correspondientes a las corrientes autorizadas deberán ser entregados a una **empresa que cuente con Licencia Ambiental** para el almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, según sea el caso	PERMANENTE
5	Presentar Informe de Cumplimiento Ambiental sobre la gestión externa desarrollada en el departamento de Risaralda y la aplicación del plan de contingencia – PDC de manera semestral en marzo y agosto, el cual deberá contener los siguientes aspectos: a- Gestión de residuos peligrosos: presentar consolidado	SEMESTRAL

	de las empresas a quienes presta los servicios de gestión externa por municipio, indicando nombre, tipo, cantidad de residuos gestionados y manejo o tercerización, unidad de medida, conversión y/o equivalencia empleada, fecha de recolección y total mensual de cantidades recolectadas. 5- Plan de Contingencia PDC: para el periodo indicará si durante la presentación del servicio ocurrieron eventos/accidentes / incidentes de derrames, goteos o fugas. En caso afirmativo, debe informar sobre la activación del PDC (reporte de emergencia, control de la emergencia, evaluación de daños y afectación del ambiente) adelanto de acciones correctivas y de remediación, evaluación de la operatividad del PDC e informe a las autoridades ambientales comprometidas.	
6	Los vehículos deberán contar con todos los elementos que hacen parte del kit para la atención de emergencias (bola con material absorbente, pala de polipropileno, cepillo escoba con mango, bolas plásticas con cierre, plásticos para protección alcantarillas, rollo de cinta reflectiva, juego de cuñas y martillo de madera, mascarillas de tela, gafa de protección antisalpicadura, par de guantes de nitrilo, casco de protección, lámpara antichispa, chaleco reflectivo, traje de protección química, par de botas de seguridad, par de botas de caucho, botella con agua, caja metálica para el kit con calcomanía, plan de emergencia para el transporte, guía de respuesta en caso de emergencia. *Cabe señalar que, al realizar transporte de los residuos peligrosos contenidos en la Tabla 4 del presente concepto técnico, deberá utilizar los rótulos establecidos según el Decreto 1609 del 2002.*	PERMANENTE
7	El transportador frente a la ocurrencia de eventos, accidentes, incidentes de derrames, fugas u otros, realizará activación el PDC y tendrá en cuenta realizar de manera inmediata: reporte de emergencia, evaluación de la emergencia, control de la emergencia, evaluación de daño, evaluación de afectación a los recursos naturales, acciones correctivas y de remediación, evaluación del PDC e informe del accidente o emergencia, este último deberá ser remitido a la CARDER. Y deberá gestionar los residuos generados en la contingencia con un gestor autorizado.	PERMANENTE
8	*Combustibles Juanchito* deberá permitir la inspección de los vehículos a los funcionarios de la CARDER, debidamente acreditados para realizar labores de seguimiento y control sin previo aviso.	PERMANENTE
9	El presente PDC se aprueba para el transporte de las siguientes sustancias nocivas para el medio ambiente: EN LA TABLA 4 DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO.	PERMANENTE
10	El incumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones previstos en los actos administrativos dará lugar al inicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias, siguiendo el procedimiento previsto en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la adicione, modifique o sustituya	PERMANENTE
11	Realizar las actividades de lavado de vehículos que hayan transportado residuos o desechos peligrosos o sustancias o productos que pueden conducir a la generación de los mismos, solamente en sitios que cuenten con los permisos ambientales a que haya lugar.	PERMANENTE
12	Se deberá entregar al generador la certificación expedida por el receptor de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición indicando que ha concluido la actividad de manejo	PERMANENTE

	de los residuos para el cual ha sido contratado.	
13	Combustibles Juanchito deberá notificar a la CARDER, el ingreso, retiro y/o cambio de vehículo para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.	PERMANENTE
14	Combustibles Juañchito en ningún momento podrá movilizar en un mismo vehículo aquellos residuos o desechos peligrosos que sean incompatibles.	PERMANENTE
15	En el momento en que Combustibles Juanchito decida aumentar o disminuir las corrientes de residuos deberá presentar la actualización del Plan de Contingencia con el fin de modificar el acto administrativo.	PERMANENTE

- **RECOMENDACIONES**

En ningún momento se permite la recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos diferentes a los que son objeto de evaluación en el presente trámite.

Se prohíbe adoptar como medida de contingencia el almacenamiento temporal de los residuos en instalaciones que no cuenten con los permisos y/o autorizaciones de carácter ambiental.

Desde el punto de vista técnico se recomienda remitir copia de este Concepto Técnico al usuario, para los fines pertinentes

VoBo ELIZABETH FERNANDEZ DELGADO
Profesional Universitaria
Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial
Supervisor CPS 115/2019
Temática Evaluada: Residuos Sólidos

ANYELA AI VILLADA V.
Profesional de Apoyo
Contrato CPS 115/2019
Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial